Asunción, 18 de agosto de 2.022

Nota DI
Señor:
JOSÈ VERA BENITEZ, Intendente
MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0311001	2541	**Esc. Bás. N°286"Don Pedro Cárdenas".**	Construcción (1) Tinglado, con medidas 21.55 x14.50, tipología presentada por la Municipalidad.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial. N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 265932 /2022** de fecha 27 de julio de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Loma Grande.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Loma Grande,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenica con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera 2- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura- MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-394
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...////

El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg.Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera 2- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM / MIO N°10 - 18/08/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera Zona (2) – FONACIDE/2022.

FECHA : 18 de agosto de 2022.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE** DEL **DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** / FONACIDE 2022.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **265932/2022**, de fecha 27 de julio del 2022, en la cual se solicita la aprobación del proyecto de obra, donde se contempla ***la construcción de (1) tinglado para la Esc. Bas N° 286 Don Pedro Antonio Cárdenas,*** por la cual se informa que se procedió a la revisión de los proyectos y se encuentra que cumple con las documentaciones solicitadas y *se autoriza a ser ejecutada con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2022.*

Por tal motivo el proyecto para la construcción del tinglado presentado por la **Municipalidad de Loma Grande**, se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***dando así la aprobación para realizar la construcción solicitada.***

Se adjuntan copia del **Exp.N°265932 /2022**, con fecha 27de julio de 2022.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Exp. N° 265932
FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Sr. Jorge M.
FECHA: 18 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Ma. Isabel Orihuela

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Email: municipalomagrande@gmail.com
Ruc: 80023725-0

Nota IM Nº 101.

Loma Grande, 27 de julio de 2.022.

Señor.
Victor Hugo Villasboa Maidana.
Dirección de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Cultura.
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir los documentos para el proyecto de:

1.) Construcción de un tinglado y realizarse en la Esc. Bas. Nº 286 Don Pedro Antonio Cárdenas.

En este sentido solicito la revisión de los documentos a fin de poder de contar con la autorización del expediente.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Maria Camila Lugo
Secretaria General

Jose Vera Benitez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 365932
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 JUL 2022 HORA: 14:00
FIRMA RECEPTOR: